

## COMUNICACION INTERNA

**DE:** SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJE  
**A:** SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Ref: CA/jp

EXP.:EP-2013/002 y EP-2013/092.

Adjunto se remite, a los efectos oportunos, informes en materia de paisaje referida a los siguientes expedientes:

- Emisión del Documento de Referencia de las Normas de Gestión del LIC-ZEC "SERRA D'ENGARCERÁN" y ZEPA "PLANIOLS-BENASQUES".
- **Modificación Puntual para la recalificación de parcela para uso dotacional privado del Plan General de Benicarló.**

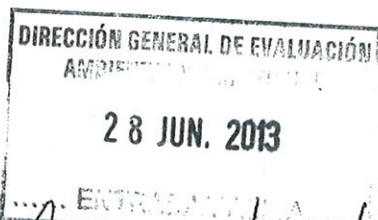
Valencia, 26 de junio de 2013  
EL JEFE DE SERVICIO DE  
INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJE



Carlos Aubán Nogués

RECIBI:

FECHA:



*Handwritten signature and date: 1/07/13*

**ASUNTO:** INFORME MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA LA RECALIFICACIÓN DE PARCELA PARA USO DOTACIONAL PRIVADO DEL PLAN GENERAL DE BENICARLÓ (CASTELLÓN)

	22/2013 EAE
EP	2013/092 LLC/jp

En relación con la Modificación Puntual del Plan General de Benicarló para la recalificación de la parcela 89 del polígono 20 para uso dotacional privado, se emite el siguiente informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (en adelante LOTPP):

- Con fecha de entrada de 23 de abril de 2013 el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica solicita informe a efectos de determinar la amplitud, el nivel de detalle y grado de especificación del Informe de Sostenibilidad Ambiental.
- El objeto de la modificación es el cambio de clasificación y calificación de suelo urbanizable industrial a suelo urbano uso dotacional privado vinculado al uso cementerio de la parcela 89 del polígono 20, todo ello para implantar un tanatorio-crematorio en dicha parcela.
- Analizada la documentación obrante en este Servicio se observa lo siguiente:
  1. Conforme a la Ley 4/2004 y al Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante RPJECV), y de conformidad con el artículo 45 del RPJECV, en desarrollo del artículo 11.4 de la LOTPP, las **modificaciones del planeamiento municipal** deberán ir acompañadas de un Estudio de Paisaje y se tramitarán conjuntamente.  
  
No obstante, teniendo en cuenta que esta Modificación consiste en el cambio de uso para posibilitar la implantación de un tanatorio-crematorio en una parcela de pequeñas dimensiones colindante a la ampliación del cementerio existente, se considera que en este caso específico, un Estudio de Integración Paisajística se adecuaría mejor a la valoración de la incidencia en el paisaje de la modificación a acometer.
  2. El **objeto** de los estudios de integración paisajística es, de conformidad con el artículo 49 del RPJECV, predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que las nuevas actuaciones o la remodelación de las existentes pueden llegar a producir en el carácter del paisaje y en su percepción y determinar estrategias para evitar o mitigar los posibles impactos, en su caso.
  3. El **documento consultivo** aportado analiza brevemente las características del paisaje del entorno afectado, así como los posibles impactos paisajísticos generados por la misma, en relación con el cumplimiento de las normas generales de integración paisajística y lo dispuesto en el artículo 50.2 del RPJECV, **concluyendo que "no se prevé que la planificación propuesta cause un impacto significativo sobre el paisaje"**.

Por ello, analizada la documentación aportada y vistos el alcance de la modificación de planeamiento propuesta, las características del paisaje de su entorno, y los parámetros urbanísticos relativos a las "condiciones de la edificación" para la implantación del nuevo uso funerario vinculado al uso cementerio, **se considera innecesaria la elaboración de un Estudio de Integración Paisajística** que acompañe a la Modificación Puntual del Plan General de Benicarló planteada.

Lo que se da traslado para conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 17 de junio de 2013

LA TÉCNICO DEL SERVICIO DE  
INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJE



Concepción Sanmartín Ros

Vº Bº  
EL JEFE DEL SERVICIO DE  
INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJE



Carlos Aubán Nogués